STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

Para publicación inmediata: 12 de junio de 2013

EL GOBERNADOR CUOMO DETALLA REFORMAS INTEGRALES PARA EVITAR LA CORRUPCIÓN PÚBLICA, MODERNIZAR LAS LEYES DE VOTACIÓN DE NUEVA YORK Y REDUCIR LA INFLUENCIA DE DINERO EN POLÍTICA EN LA UNIVERSIDAD DE BÚFALO

El Gobernador Andrew M. Cuomo viajó el día de hoy a la Universidad de Búfalo para discutir sobre una serie de reformas integrales que ayudarán a evitar la corrupción pública, a modernizar las obsoletas leyes de votación de Nueva York y a reducir la influencia de grandes donantes en las elecciones políticas.

El paquete de reforma de tres partes del Gobernador incluye una **Ley de Confianza Pública** que crearía una nueva clase de crímenes de corrupción pública y mejoraría la capacidad de los fiscales de aplicar mano dura a la corrupción en todo el estado; **Reformas de votación** que permitiría a personas de dieciséis y diecisiete años de edad pre-inscribirse para votar, expandir el acceso a las boletas electorales para los candidatos y permitir mayor flexibilidad para las boletas electorales en forma de declaración jurada a ser contabilizadas; y **Reformas del financiamiento de campañas** que asegurarían que los neoyorquinos sepan quién está pagando por las campañas políticas, ofrecerían financiamiento público para las campañas para reducir la influencia de donantes ricos y reducirían los límites de las altísimas contribuciones de Nueva York.

“El proceso electoral de Nueva York, el sistema de financiamiento de campañas y las leyes de corrupción pública han sido inadecuadas, obsoletas y en desesperada necesidad de reforma”, dijo el Gobernador Cuomo. “Este paquete integral de reformas combatirá la corrupción pública y ayudará a restaurar la confianza de la gente en todos los niveles del gobierno. Al darles a nuestros fiscales de distrito las herramientas que necesitan para procesar en forma más efectiva a aquellos que le roban al gobierno y al público, estamos enviando un mensaje claro que estas prácticas deshonestas no serán toleradas y que aquellos que cometan estos crímenes serán atrapados. Esta legislación hará del gobierno una institución de la cual los neoyorquinos estén orgullosos una vez más”.

El Fiscal de Distrito del Condado de Erie Frank A. Sedita III dijo, “la legislación de la Ley de Confianza Pública del Gobernador ayudará a los fiscales en todo Nueva York a iluminar los rincones oscuros del gobierno estatal. Según esta legislación, los fiscales de distrito podrán procesar a testigos por su propia conducta criminal en corrupción pública, demandar mayor compensación de personas que hayan defraudado al gobierno y demandar a funcionarios públicos y no funcionarios bajo el estatuto de limitaciones extendido. Le agradezco al Gobernador Cuomo por ser un socio en la limpieza de Nueva York y reconstruir un estado del que todos podamos estar orgullosos”.

Spanish

Diana Cihak, fundadora y directora de programa de WomenElect dijo, “el Gobernador Cuomo reconoce que para que el gobierno sea efectivo, todos los ciudadanos deben tener un voz para elegir a quien los represente. Pero ahora, las elecciones de Nueva York parecen estar a la venta al mejor postor y muy pocos neoyorquinos están participando en este importante proceso democrático. Por eso es que necesitamos la legislación del Gobernador, la cual establecerá un sistema de finanzas públicas para darle al neoyorquino promedio una voz real en las elecciones. El sistema actual es simplemente injusto. Respaldamos las reformas propuestas por el Gobernador Cuomo para asegurar que las elecciones y las campañas sean accesibles para todos los votantes”.

El Decano Makau W. Mutua, Escuela de Derecho de Búfalo de la Universidad del Estado de Nueva York (SUNY, por sus siglas en inglés) dijo, “SUNY en Búfalo se complace en darle la bienvenida al Gobernador Cuomo para discutir sobre su legislación para evitar la corrupción pública, actualizar nuestras leyes de votación y asegurar elecciones más justas en Nueva York. Estas reformas están muy atrasadas y son necesarias si nuestro gobierno estatal quiere tener la confianza de sus contribuyentes y de sus votantes. El estado de Nueva York siempre ha sido un modelo de democracia y la legislación del Gobernador Cuomo nos ayudará a mantener esa orgullosa reputación”.

Las reformas del Gobernador incluyen, entre otros elementos:

Ley de Confianza Pública para luchar contra la corrupción

Actualmente, las leyes que definen la corrupción pública en Nueva York son obsoletas y mucho menos efectivas que los estatutos federales para procesar a personas que cometen crímenes de corrupción pública. La Ley de Confianza Pública propuesta por el Gobernador ayudará a luchar contra la corrupción pública y restaurar la confianza de las personas en el gobierno. La Ley de Confianza Pública incluye:

Nuevos crímenes por violar la violencia pública: la nueva clase de crímenes de corrupción pública: hará más fácil para los fiscales de distrito condenar a alguien por sobornar a un servidor público, creará un nuevo delito de “corromper al gobierno” y creará un delito menor por no cumplir con reportar un soborno o un intento de soborno.

- **Soborno:** las leyes de soborno en Nueva York colocan una carga de prueba excesiva sobre los fiscales de distrito que procuran procesar la corrupción. Bajo la Ley de Confianza Pública, los fiscales de distrito podrán probar que alguien intentó sobornar a un funcionario público simplemente estableciendo que la persona le ofreció un soborno al funcionario público; cuando se ofrece un soborno, la persona que lo paga habrá cometido el crimen. Los fiscales de distrito ya no estarán forzados a probar un entendimiento expreso entre el pagador y el receptor del soborno. Esto alinea la ley de Nueva York con la ley federal.
- **Corrompiendo al gobierno:** bajo la ley actual, solo los funcionarios públicos pueden ser condenados por “defraudar al gobierno”, no las personas privadas. La Ley de Confianza Pública creará un nuevo delito “Corrompiendo al gobierno”, que se aplicará a cualquiera que defraude al público. Las personas o entidades condenadas pueden enfrentar sentencias de hasta 25 años y quedarán prohibidas de por vida de hacer negocios con el estado.

- **No cumplir con reportar un soborno:** actualmente, no es un crimen el no cumplir con reportar un soborno. Bajo la Ley de Confianza Pública, el no cumplir con reportar un soborno será un delito menor para cualquier funcionario público.

Severas nuevas sanciones por el mal uso de dinero de los contribuyentes: bajo la Ley de Confianza Pública, las personas que defrauden al público estarán sujetas a severas sanciones y prohibiciones de por vida para trabajar con el gobierno.

- **Mayores sanciones:** las sanciones por crímenes que involucran la propiedad pública son muy bajas, lo que les permite a las personas que defraudan al público, recibir castigos mínimos. La Ley de Confianza Pública aumentará las sanciones por crímenes como hurto, lavado de dinero y usos no autorizados de una computadora o vehículo, cuando involucren propiedad pública. Además, la ley aumentará las sanciones por "conducta dolosa oficial" de un delito menor a uno grave con una sentencia de hasta 15 años.
- **Prohibición de por vida del gobierno:** actualmente, las personas condenadas por crímenes de corrupción aún pueden hacer negocios con el estado y servir en un cargo electo. Según la Ley de Confianza Pública, las personas condenadas de corrupción pública quedarán prohibidas de por vida, entre otras cosas, de recibir contratos estatales, asumir cualquier cargo electo o civil, inscribirse como cabildero o proveedor de Medicaid.

Nuevas herramientas para los fiscales: para equipar a los fiscales de distrito para derrumbar la corrupción pública, la Ley de Confianza Pública les brinda varias herramientas nuevas.

- **"Inmunidad de uso" para los testigos:** bajo la ley actual, una persona que testifique ante un gran jurado que investigue un caso de corrupción pública no puede ser procesado, aún cuando el fiscal de distrito reúna evidencia independiente de la evidencia otorgada por el testigo. Bajo la Ley de Confianza Pública, un testigo recibirá únicamente inmunidad de "uso", no "transaccional", por lo que el fiscal de distrito puede procesar al testigo por su conducta criminal en corrupción pública.
- **Devolución del tres veces el monto defraudado:** las personas que defrauden al gobierno solo están obligados a devolver el monto que le robaron al público. La Ley de Confianza Pública les otorga a los fiscales de distrito la opción de solicitar el pago de hasta tres veces el monto de la ganancia obtenida de una transacción ilegal y procurar la incautación de los activos del acusado.

Arreglando el estatuto de limitaciones: actualmente, los fiscales de distrito tienen cinco años para procesar a los funcionarios públicos después de dejar el cargo, pero mucho menos tiempo para procesar a los no funcionarios que trabajan con ellos para cometer el mismo acto de corrupción pública. Bajo la Ley de Confianza Pública, el mismo estatuto de limitaciones aplicará para los servidores públicos y sus cómplices para cometer actos de conducta dolosa en cargos públicos.

Aquí se encuentra una carta de respaldo de la Asociación de Fiscales de Distrito del Estado de Nueva York a la Ley de Confianza Pública.

Spanish

Para obtener más información sobre la Ley de Confianza Pública, la legislación propuesta se encuentra aquí (memorándum del proyecto de ley aquí).

Reforma de votación

Las leyes de elecciones de Nueva York son obsoletas, incompetentes y limitan la democracia. La legislación propuesta por el Gobernador reformaría las leyes de elecciones del estado para fortalecer la democracia y traer a los neoyorquinos de vuelta al gobierno. Las reformas de votación fomentadas por el Gobernador incluyen:

Unidad de ejecución independiente de la Junta de Elecciones: la incompetente estructura de la Junta Estatal de Elecciones impide la realización de serias investigaciones de violaciones de la ley de elecciones. Las reformas electorales del Gobernador instalarán un nuevo asesor de ejecución en jefe en la Junta de Elecciones que investigaría por iniciativa propia, impondría sanciones en forma directa y procesaría violaciones de la ley de elecciones como un fiscal de distrito, incluso si la Junta no cumple con actuar o llega a un punto muerto.

Pre-inscripción para personas de dieciséis y diecisiete años de edad: Nueva York está clasificado en el número 47 en el país en inscripción de votantes, con menos del 64% de residentes elegibles inscritos para votar y la inscripción entre los jóvenes es mucho menor que la de otros grupos etarios. Las reformas del Gobernador les permitirá a las personas de dieciséis y diecisiete años de edad "pre-inscribirse" para votar. Al cumplir dieciocho, aquellos pre-inscritos quedarán inscritos automáticamente para el voto.

Simplificación de las boletas electorales: las boletas electorales de Nueva York son excesivamente complicadas y difíciles de entender, lo que lleva a la confusión de los votantes y a las largas filas el Día de Elecciones. Las reformas electorales del Gobernador mejorarán el diseño de las boletas electorales para asegurar que sean simples y fáciles de comprender.

Periodo de inscripción de votantes expandido para aumentar la participación electoral: en el 2012, Nueva York estuvo clasificado en el número 44 en el país en participación de votantes, con tan solo el 54% de aquellos elegibles a votar acercándose a los puntos de votación. A las bajas tasas de presentación contribuye el hecho que nuestras listas de inscripción de votantes cierran 25 días antes de las elecciones. Las reformas del Gobernador cerrarán las listas de inscripción de votantes diez días antes del Día de las Elecciones en vez de 25 días, permitiendo una mayor ventana de oportunidad para que los votantes se inscriban.

Modernización del proceso de boletas electorales en forma de declaración jurada para que sea más conveniente para los votantes: bajo la ley actual, si el nombre de un votante no aparece en la lista de votantes, él o ella puede votar mediante una boleta electoral en forma de declaración jurada. Sin embargo, la boleta electoral del votante solo se cuenta si este se encuentra en el distrito electoral correcto. Las reformas electorales del Gobernador asegurarán que se cuenten los votos de votantes que entreguen una boleta electoral en forma de declaración jurada el Día de Elecciones para los cargos para los que sean elegibles aún si no se encuentran en el distrito correcto.

Permiso para que los candidatos y los votantes cambien de inscripción en partidos en forma oportuna: actualmente, si un votante o candidato decide inscribirse en un partido político, su inscripción no es válida hasta después de las siguientes elecciones. Esto evita que los votantes participen en elecciones primarias y bloquea a potenciales candidatos de inscribirse en el partido en cuya línea deseen postular. Las reformas electorales del Gobernador pondrán fin a este requerimiento y en vez de eso, asegurarán que la inscripción en el partido de un votante tenga vigencia tres meses después de recibida la aplicación por parte de la Junta Electoral.

Para obtener más información sobre las reformas de voto del Gobernador, la legislación propuesta se encuentra aquí y aquí (memorándum de proyecto de ley aquí y aquí).

Reforma del financiamiento de campañas

Nueva York tiene algunas de las restricciones de financiamiento de campañas más leves en el país y nuestras elecciones están dominadas por grandes donantes e intereses especiales. La legislación propuesta por el Gobernador ofrecería una reforma integral del sistema de financiamiento de campañas del estado y reduciría la influencia de grandes donantes en elecciones políticas.

Nueva York divulga: la Ley de Divulgación más firme del país: a menudo, los neoyorquinos no tienen idea de quién está financiando las campañas políticas o pagando por sus avisos en televisión. Esto se debe a que bajo la ley actual, los candidatos y grupos oponentes externos deben divulgar únicamente en forma periódica o nunca. Bajo las reformas del Gobernador, se exigirá la divulgación total de cualquier aviso que expresamente defienda una elección o rechace a un candidato. Además, todos los candidatos y partidos deben divulgar las contribuciones dentro de las 48 horas de recibidas.

Financiamiento público de campañas políticas: Nueva York está clasificado en el último lugar en el país por porcentaje de población que contribuye con una campaña política. Los candidatos políticos de Nueva York dependen mucho más en grandes donantes que los candidatos en otros estados. Bajo las reformas del Gobernador, el estado implementará un sistema de financiamiento público modelado en el sistema de la ciudad de Nueva York, donde las contribuciones suman hasta $175 y son equiparadas $6 a $1. Se implementarán límites estrictos para proteger a los contribuyentes.

Límites de contribución más bajos y eliminación de tecnicismos: Nueva York tiene algunos de los límites de contribución más altos en el país, permitiéndoles a los donantes ricos ahogar cualquier influencia de donantes más pequeños. Las reformas del Gobernador bajarán los límites de contribución para *todos* los cargos estatales. Las contribuciones a las “cuentas administrativas” del partido estarán limitadas a $25.000 por año, los comités del partido estarán limitados a transferir a los candidatos únicamente pequeñas donaciones (menos de $500 por contribuyente), las corporaciones estarán limitadas a $1.000 por año y los tecnicismos de LLC serán eliminados para que sean tratados como corporaciones en vez de contribuyentes individuales. Hay una tabla detallando los límites de contribuciones bajo la ley actual y aquellas bajo las reformas propuestas por el Gobernador disponible aquí.

Spanish

Uso personal de contribuciones de las campañas: la ley de Nueva York con respecto a cómo pueden gastarse los fondos de campañas se encuentra entre las más permisivas del país, permitiéndoles a los candidatos y ex funcionarios públicos gastar los fondos en gastos personales sin conexión real con la candidatura o el cargo público. Bajo las reformas del Gobernador, las contribuciones podrían utilizarse únicamente en gastos que estén directamente relacionados con las elecciones o deberes públicos. Los gastos para beneficio personal exclusivo del candidato o titular del cargo estarían prohibidos y se conmemoraría una larga lista de gastos expresamente prohibidos en el estatuto.

Para obtener más información sobre la campaña de reformas financieras del Gobernador, la legislación propuesta se encuentra aquí (memorándum del proyecto de ley aquí).

Susan Lerner, directora ejecutiva, Common Cause/NY, dijo, "Common Cause/NY es alentada por la sólida visión del Gobernador Cuomo para la reforma de financiamiento de campañas en el estado de Nueva York, centrada alrededor de un paquete integral para tratar la corrupción pública. El repetido compromiso del Gobernador para reformar la influencia excesiva de dinero en política es admirable. Sin embargo, los votantes necesitan toda la fuerza de la Asamblea Legislativa trabajando con el Gobernador para entregarles la democracia que merecen. Common Cause/NY, junto con la Coalición de Elecciones Justas, respalda plenamente al Gobernador en sus esfuerzos por obtener un gobierno más transparente, justo y responsable para todos los neoyorquinos".

Michael J. Malbin, director ejecutivo, The Campaign Finance Institute, dijo, "la propuesta del Gobernador Cuomo se basa en un sistema de fondos equiparables de pequeños donantes que ha probado ser efectivo en la ciudad de Nueva York. Investigaciones de CFI demuestran que los incentivos funcionan para que los candidatos hagan de los pequeños donantes, la columna vertebral de sus campañas. El costo también resulta notablemente más bajo. Ayudar a los ciudadanos promedio a asumir un rol más fuerte en su gobierno es una poderosa respuesta para *Citizens United,* especialmente cuando se combina con la divulgación moderna y la ejecución efectiva".

Dick Dadey, director ejecutivo de Citizens United dijo, "el Gobernador Cuomo ha presentado una propuesta integral de reforma de financiamiento de campañas que es una agradable adición a la discusión pública en aumento y el clamor por financiamiento público de nuestras campañas. En el tiempo que queda entre ahora y el fin de la temporada, los líderes políticos de nuestro estado deben superar sus diferencias y lograr una reforma de financiamiento de campañas real e importante. Con el proyecto de ley del programa del Gobernador sumado a sus otras medidas anti-corrupción, las expectativas de los neoyorquinos han aumentado de tal forma que nuestros líderes trabajarán para tratar la cultura de corrupción que ha plagado el gobierno estatal durante mucho tiempo".

Lawrence Norden, director adjunto del Programa Democrático del Centro de Justicia Brennan dijo, "el Gobernador Cuomo ha identificado correctamente el sistema de financiamiento de campañas actual de Nueva York como una importante fuente de corrupción. Le da mucho poder a los intereses especiales y deja a los ciudadanos promedio con poca influencia y representación en el gobierno. Aplaudimos al Gobernador por introducir un proyecto de ley integral, el cual incluye límites de contribución más bajos, financiamiento público, más transparencia y una sólida ejecución. Los neoyorquinos de todas las listas

políticas respaldan estas reformas de sentido común. Se acabó la época de excusas. Ningún líder o junta ejecutiva debe tener poder de veto sobre tan importante asunto. Esperamos con ansias trabajar con el Gobernador Cuomo para traer estas reformas críticas a Nueva York".

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418